

ACTA Nº 17 – Comisión MDS

En la ciudad de Río Gallegos, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece y treinta y tres, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se reúnen los integrantes de la Comisión del Ministerio de Desarrollo Social. Encontrándose presentes las siguientes personas: por **UPCN**, la Sra. Andrea Vellio, la Sra. Lorena Castillo y el Sr. Fausto Taborda **ATE**, la Sra. Sandra Sutherland, la Sra. Marianela Velaustequi y la Sra. Silvina Fuentes; por **APAP**, la Sra. Silvana Garay y el Sr. Hernán Cortes; por el **Poder Ejecutivo**: la Sra. Alejandra Shanahan, la Sra. Andrea Alvarez, la Sra. Mirta Pulido, el Sr. Claudio Franchello y la Sra. Gladys Godoy. Coordina, la Sra. Julia Ruiz. Oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, el PE informa a los presentes que se han presentado en la última reunión de paritaria central, los avances de esta Comisión.

UPCN quiere dejar constancia que al complementar información, no debe ser incluida dentro del Acta, sino adjunta. Y solicita que se revea esta situación.

Respecto a esto, el PE quiere dejar constancia también que se adjunta al Acta del día de la fecha, las propuestas de los gremios; y que deja sin efecto las carillas del acta anterior (parte de la foja 1, foja 2 completa, foja 3 completa del Acta 16), en donde se encuentra la propuesta ATE de escaneada.

A continuación, el PE reparte entre los presentes, información, consistente en datos de la planta funcional de los Jardines "Hojitas de Ilusión" del CIC del Carmen y "Manuelita" del CIC Belén, que forma parte del Acta como información adjunta.

En el mismo sentido anterior, se reparte también, copia de la Ley 26233, y su Decreto Reglamentario. Derechos del Niño para Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y Regulación y Acta de Declaración, Aprobación de los estándares de inclusión para los centros de desarrollo infantil públicos y comunitarios; en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Esta información forma parte del Acta como documentación adjunta.

Siendo las trece cuarenta y ocho, se pasa a un cuarto intermedio solicitado por el PE por el término de diez minutos.

Siendo las catorce se retoma la sesión.

ATE solicita un relevamiento de todos los Jardines de primera Infancia que dependen de este Ministerio, con los mismos datos que el PE ha presentado hoy.

UPCN solicita también, la matrícula de niños que asisten a los distintos Jardines de la Provincia, discriminados por localidad. Igualmente pregunta si el relevamiento que se ha presentado hoy está actualizado, ya que pasando vista al listado; se encuentra personal con horarios reducidos o carpetas médicas o tareas adecuadas y gente que no está en sala.

ATE manifiesta, en relación Cuidadora - Niño - Sala, que el tema se encuentra cerrado y propone continuar con la discusión pendiente.

El PE se explaya acerca del rol de los centros de cuidado infantil, y resalta las cuestiones sanitarias, de contacto familiar, de talleres y estrategias en común con los padres; con el objetivo central de crear un vínculo fuerte con la familia. El Cuidador de Niños tiene como función el cuidado, la atención directa, la higiene, alimentación y recreación de los niños y niñas de cada grupo etario; tal como explicita la Ley 26233 y su Decreto Reglamentario.

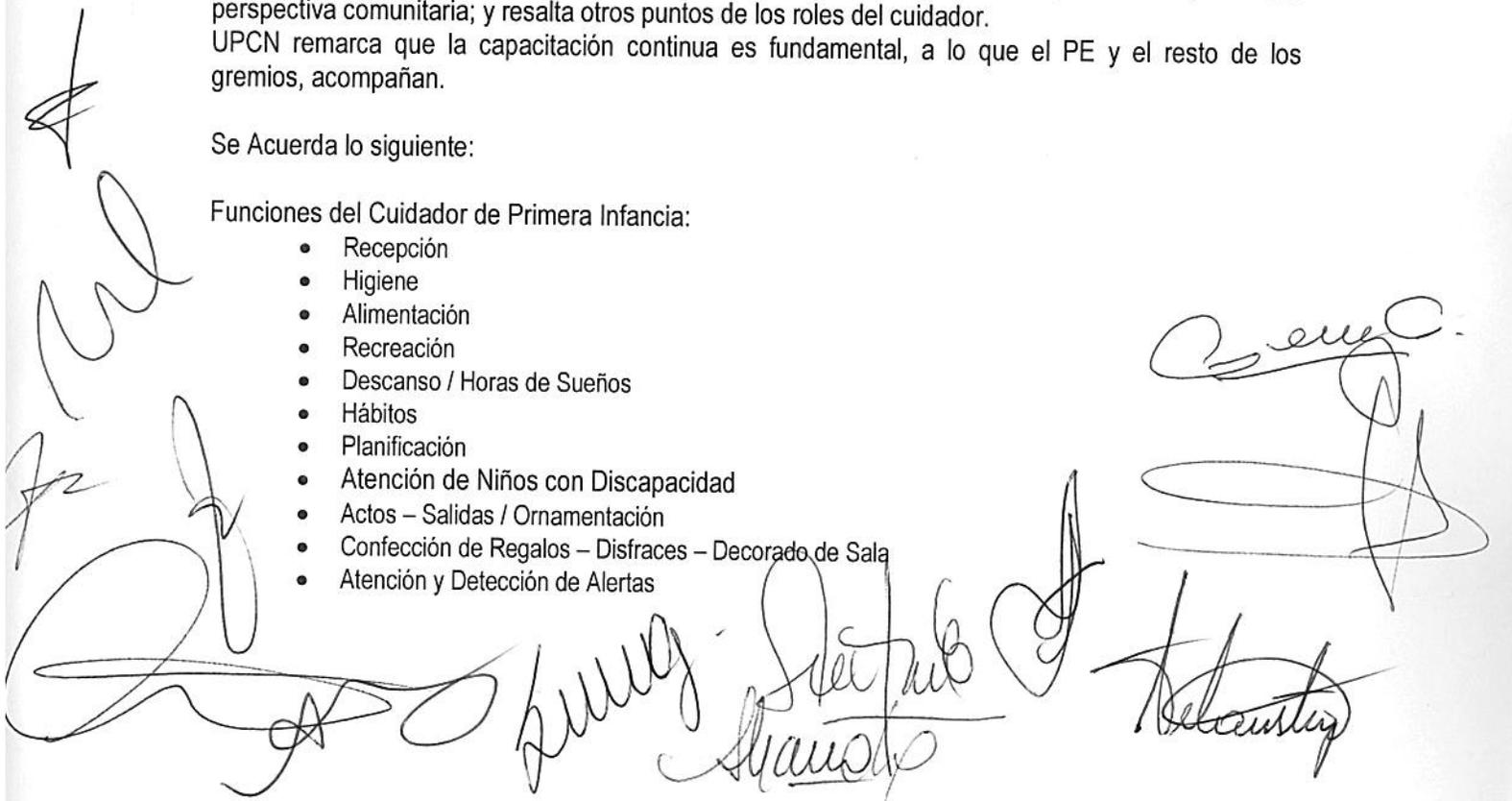
Es esencial tener una mirada integral hacia los centros de cuidado infantil, dice el PE; con una perspectiva comunitaria; y resalta otros puntos de los roles del cuidador.

UPCN remarca que la capacitación continua es fundamental, a lo que el PE y el resto de los gremios, acompañan.

Se Acuerda lo siguiente:

Funciones del Cuidador de Primera Infancia:

- Recepción
- Higiene
- Alimentación
- Recreación
- Descanso / Horas de Sueños
- Hábitos
- Planificación
- Atención de Niños con Discapacidad
- Actos - Salidas / Ornamentación
- Confección de Regalos - Disfraces - Decorado de Sala
- Atención y Detección de Alertas



- Talleres con los Padres
- Participación de las reuniones semanales o quincenales que organicen los directivos del Jardín, en conjunto con los padres.
- Participación en los talleres recreativos con los familiares, dentro del horario laboral.
- Participar activamente, en la atención, el cuidado, la estimulación en sala; a través de las actividades planificadas que se generan.

El PE presentará en tareas específicas los tres últimos ítems. Quedando pendiente también de discusión.

Respecto al ítem "Atención de Niños con Discapacidad", quedará pendiente de discusión con presentación de propuestas superadoras por parte de los gremios APAP, UPCN y del PE.

ATE y APAP enviarán sus propuestas sobre Hogar Diurno y Adultos mayores vía mail. UPCN lo presentará en la próxima sesión.

Siendo las quince y treinta horas, se da por finalizado el acto, fijándose la próxima sesión para el día 23 de Noviembre, a las trece horas, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, quedando notificados en este acto todos los presentes. -----

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. Some signatures appear to include names or initials, such as 'Juan', 'Shauko', and 'Cruz'. The signatures are written over a white background.